Contrato N° 003/2017

1. OBJETO. Entre la **Municipalidad de Tavapy,** domiciliada en la **Avda. *Calle Amambay e San Antonio*, Tavapy, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Abog. Anibal Fidabel Romero**, con **Cédula de Identidad Civil N° 4.298.036**, y el **Secretario General, Ing. Amb. Patricia Méndez Pico, con Cédula de Identidad Civil N° 3.829.284,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. *Calle Amambay e San Antonio*** de ésta ciudad, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma ***ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A. CON RUC N° 80056545-2***, domiciliada en **la ciudad de Santa Rita Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el señor ***LEONEL ANTONIO VOGEL CON C. I. N° 2.268.807***,denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO *ADQUISICION DE RASTRA ARADORA*"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la adquisición de maquinarias, por parte del Contratista para la Municipalidad de Tavapy, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **Licitación Concurso de Oferta N° 002/2017"ADQUISICION *DE TRACTOR AGRICOLA 4 X 4 CON RASTRA ARADORA 326883***". ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	2	0	0	530	30	011	10	47.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° ***326883***.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Oro Verde
INDUSTRIA Y COMERCIO S.A
RUC.: 80056545 - 2
TEL.: 0673 - 220025 / 220015
SANTA RITA PARAGUAY

El presente contrato es el resultado del procedimiento de ***Licitación Concurso Oferta N° 002/2017***, convocado por la ***Municipalidad de Tavapy***, según ***Resolución N° 391/2017***. La **adjudicación** fue realizada por **Resolución I. M. N° 447/2017, Resolución J. M. N° 013/2017.**----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	U.M.	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
2	25101901-0	RASTRA	Unidad	ORO VRDE	PARAGUAY	EQUIPO	1 (uno)	Gs. 47.000.000.	Gs. 47.000.000.-
TOTALES									Gs. 47.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **CUARENTA Y SIETE MILLONES DE GUARANIES**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es: ***desde la fecha de suscripción de la presente, hasta el 31 de diciembre del año 2018.***----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega, del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Municipalidad de Tavapy**, sito en la **Avda. *Calle Amambay e San Antonio*, Tavapy.**----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Convocante.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ***10% (diez por ciento)*** del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Oro Verde
INDUSTRIA Y COMERCIO S.A
RUC.: 80056545 - 2
TEL.:0673 220025 / 220015
SANTA RITA - PARAGUAY

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben **4 (cuatro) ejemplares** de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Tavapy, República del Paraguay, a **los 24** días del mes de abril **de 2017**.----------

Lic. Amb. Patricia Ester Méndez Pico
Secretaria General

Abog. Aníbal Fidabel Romero
Intendente Municipal

"ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.
EMPRESA CONTRATISTA
Oro Verde
INDUSTRIA Y COMERCIO S.A
RUC.: 80056545 - 2
TEL.:0673 - 220025 / 220015
SANTA RITA PARAGUAY